

Resolución 386/XI, del Pleno de Les Corts Valencianes, adoptada en su reunión de 30 de abril de 2026, sobre la defensa, modernización y fortalecimiento de la industria del calzado en España, con especial atención al clúster industrial de la provincia de Alicante. [RP P-2.009/XI – 30.04.2026]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

De acuerdo con el artículo 94.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 386/XI, sobre la defensa, modernización y fortalecimiento de la industria del calzado en España, con especial atención al clúster industrial de la provincia de Alicante, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la sesión de 30 de abril de 2026.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 30 de abril de 2026

Llanos Massó Linares
President

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en su reunión de 29 de abril de 2026, ha debatido el texto de la Proposición no de ley de tramitación especial de urgencia sobre la defensa, modernización y fortalecimiento de la industria del calzado en España, con especial atención al clúster industrial de la provincia de Alicante, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 68.552, BOCV número 213) y las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista (RE número 70.784) y por el Grupo Parlamentario Compromís (RE número 70.814).

Finalmente, de acuerdo con el artículo 164 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado, en su reunión de 30 de abril de 2026, el texto de la iniciativa incorporado en la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

Les Corts Valencianes solicitan al Consell instar al Gobierno de España a:

1. Aprobar un plan nacional de modernización industrial del sector del calzado, orientado a impulsar la digitalización, automatización, implantación de tecnologías avanzadas e innovación productiva, mediante la adaptación y mejora de los instrumentos existentes, incluidos los PERTE, para garantizar su acceso efectivo mediante la simplificación administrativa y la adecuación de requisitos a la realidad empresarial del sector.
 2. Reforzar el posicionamiento internacional y la competitividad exterior del sector del calzado, garantizando una dotación suficiente y estable de los planes sectoriales de promoción exterior del Ixex, fortaleciendo la marca industrial española vinculada al calzado como sinónimo de calidad, diseño e innovación, y desplegando mecanismos eficaces de defensa comercial frente a riesgos arancelarios, dumping y distorsiones en el comercio internacional.
 3. Fortalecer los mecanismos de control de mercado, competencia leal y protección del consumidor, impulsando en el ámbito nacional y defendiendo en el marco de la Unión Europea la aplicación efectiva de sistemas de vigilancia, trazabilidad y cumplimiento normativo sobre el calzado comercializado a través de plataformas digitales y procedente de terceros países, garantizando condiciones de competencia leal y respeto de la normativa europea vigente.
 4. Crear y poner en funcionamiento el Centro Nacional del Sector del Calzado, como instrumento estratégico para impulsar la formación especializada, la transferencia tecnológica, la innovación aplicada y el fortalecimiento de la competitividad industrial, facilitando la modernización del tejido productivo y la adaptación a los nuevos retos tecnológicos y productivos.
 5. Estudiar, en coordinación con las comunidades autónomas y los agentes sociales y empresariales del sector la adaptación del Catálogo nacional de estándares de competencias profesionales para reconocer las especificidades productivas del sector del calzado dentro de la familia profesional textil, garantizando su actualización periódica en colaboración con los sectores implicados.
 6. Impulsar acciones dirigidas a abordar colaboraciones interempresariales dentro del clúster industrial del calzado de la provincia de Alicante, con el objetivo de facilitar procesos de crecimiento empresarial,
-

aprovechar sinergias entre operadores del sector y reforzar su competitividad en los mercados nacionales e internacionales.

7. Promover, en el marco de los próximos presupuestos generales del Estado y de la política industrial nacional, programas de apoyo dirigidos a incentivar la adecuación de innovaciones tecnológicas en el campo de la robótica aplicadas, entre otras, a la industria manufacturera del calzado, con el fin de mejorar la eficiencia productiva, la calidad de los procesos industriales y la capacidad de innovación del sector.

8. Potenciar, a través de la Escuela de Organización Industrial, el desarrollo de acciones específicas de formación, divulgación y transferencia de conocimiento orientadas a la adopción de innovaciones tecnológicas y su aplicación adaptada en la industria del calzado.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 30 de abril de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero